



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2020

Siendo las 16:00 horas, del día viernes 15 de mayo de 2020, reunidos a través de la Modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Continuada convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; y la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez.

Asistió como invitada: La Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;








CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria Continuada.

AGENDA.

1. **Modificación de Cargas Lectivas del Semestre Académico 2020-I.** 0737-2020-VAC. /UJCM EXP. N° 255-V-R-UJCM. OFICIOS N° 0156, 168-2020-DFAIA-UJCM. Oficio N° 0288-2020-FACISA/UJCM. Oficio N° 0724-2020-VAC. /UJCM. EXP. N° 249-V-R-UJCM. Oficio N° 0430-2020-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0736-2020-VRA. /UJCM. EXP. N° 254-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación, y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, precisando que estas Cargas Lectivas y Cargas Horarias están debidamente adecuadas a la Modalidad No Presencial; tras el debate y sometido a votación los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
 - a) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 474-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 480-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020; y, aprobar, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, Turno M y N, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 051-2020-CFAIA-UJCM, de fecha 30 de abril de 2020.
 - b) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 476-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020; y, aprobar, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, Turno Tarde y Noche, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 052-2020-CFAIA-UJCM, de fecha 30 de abril de 2020.
 - c) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 477-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 483-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020; y, aprobar, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 053-2020-CFAIA-UJCM, de fecha 30 de abril de 2020.
 - d) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 478-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 484-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020; y, aprobar, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 054-2020-CFAIA-UJCM, de fecha 30 de abril de 2020.
 - e) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 475-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 481-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020; y, aprobar, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Arquitectura, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2020-CFAIA-UJCM, de fecha 30 de abril de 2020.



- 






- f) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 479-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 482-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020; y, aprobar, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 056-2020-CFAIA-UJCM, de fecha 30 de abril de 2020.
 - g) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 464-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020; y, aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Odontología, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 066-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2020.
 - h) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 465-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020; y, aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Psicología, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 067-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2020.
 - i) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 469-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020; y, aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Psicología, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 068-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2020.
 - j) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 466-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020; y, 2) Aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Enfermería, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2020.
 - k) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 468-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020; y, aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Enfermería, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 070-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2020.
 - l) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 467-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020; y, aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Obstetricia, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2020.
 - m) Aprobar, la Carga Horaria de las Carreras Profesionales de Enfermería, Odontología, Psicología y Obstetricia, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 072-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2020.
 - n) Dejar sin efecto, las Resoluciones de Consejo Universitario signadas con los números 628, 633, 635, 637, 640 y 643-2020-CU-UJCM; y aprobar, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Contabilidad, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua (Turno y Sección M-A, M-B y N-A y T-A); Filial Ilo (Turno y Sección M-A); y, Filiales en Proceso de Cierre: Arequipa (Turno y Sección M-A), Tacna (Sección A), Juliaca (Sección A) y Lima (Sección A); en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 414-2020-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2020.
 - o) Dejar sin efecto, las Resoluciones de Consejo Universitario signadas con los números 625, 634, 636, 638, 639 y 644-2020-CU-UJCM; y, aprobar, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua (Turno y Sección M-A, M-B, N-A y T-A); Filial Ilo (Turno y Sección M-A y NA); Filiales en proceso de cierre: Arequipa (Turno y Sección M-A y N-A); Tacna (Turno y Sección M-A y M-B); Juliaca (Turno y Sección M-A); y, Lima (Turno y Sección N-A, N-B y N-C); en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 415-2020-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2020.
 - p) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 627-2020-CU-UJCM y Resolución de Consejo Universitario N° 645-2020-CU-UJCM; y, aprobar, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua (Turno y Sección M-A, N-A y T-A) y Filial Ilo (Turno y Sección M-A y NA); en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 416-2020-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2020.



- q) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 626-2020-CU-UJCM y Resolución de Consejo Universitario N° 641-2020-CU-UJCM; y, aprobar, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua (Turno y Sección M-A, M-B y N-A) y Filial Ilo (Turno y Sección M-A, M-B y NA); en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 418-2020-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2020.
- r) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 630-2020-CU-UJCM, Resolución de Consejo Universitario N° 632-2020-CU-UJCM y Resolución de Consejo Universitario N° 642-2020-CU-UJCM; y, aprobar, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Educación, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua (Turno y Sección N-E, N-A y M-A); Filial Ilo (Turno y Sección M-A) y Filial en proceso de cierre: Juliaca (Sección A y B), Especialidades: Educación Inicial, Ciencias Sociales y Promoción Socio-Cultural, Idioma Extranjero, Educación Física, y Educación Primaria; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 417-2020-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2020.

Enseguida, se puso a consideración el tema sobre apertura de cursos autofinanciados y sus respectivas cargas lectivas presentadas por las Facultades correspondientes, para ser informados a la SUNEDU. Oficio N° 0289-2020-FACISA/UJCM. Oficio N° 0747-2020-VAC. /UJCM. EXP. N° 274A-V-R-UJCM. Oficio N° 0169-2020-DFAIA/UJCM. Oficio N° 0175-2020-DFAIA/UJCM. Vista y analizada la documentación, y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, en el que precisa que los cursos autofinanciados son para los estudiantes que deben uno o dos cursos para terminar la Carrera; tras el debate y sometido a votación los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- a) Aprobar, la apertura del curso autofinanciado de: Tesis III, de la Carrera Profesional de Odontología, X ciclo, Plan de Estudios 2015, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; 2) Aprobar, la Carga Lectiva y Horaria del curso autofinanciado de: Tesis III, de la Carrera Profesional de Odontología, X ciclo, Plan de Estudios 2015, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; y, 3) Precisar, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para la apertura del curso autofinanciado, Semestre Académico 2020-I; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2020.
- b) Aprobar, la apertura del curso autofinanciado de: Atención Integral de Salud, de la Carrera Profesional de Odontología, X ciclo, Plan de Estudios 2006 y Plan de Estudios 2009, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; 2) Aprobar, la Carga Lectiva y Horaria del curso autofinanciado de: Atención Integral de Salud, de la Carrera Profesional de Odontología, X ciclo, Plan de Estudios 2006 y Plan de Estudios 2009, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; y, 3) Precisar, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para la apertura del curso autofinanciado, Semestre Académico 2020-I; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 074-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2020.
- c) Aprobar, la apertura de los cursos autofinanciados de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Plan de Estudios 2003 y Plan de Estudios 2014, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; y, 2) Aprobar, la Carga Lectiva de los cursos autofinanciados de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Plan de Estudios 2003 y Plan de Estudios 2014, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo, de acuerdo a los cuadros que se adjuntan; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1444-2020-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2020.
- d) Aprobar, la apertura de los cursos autofinanciados: Derecho Político y Sociología del Derecho, de la Dirección de Estudios Generales, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Filial Arequipa (en proceso de cierre); y, 2) Aprobar, la Carga Lectiva de los cursos autofinanciados: Derecho Político y Sociología del Derecho, de la Dirección de Estudios Generales, del Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Filial Arequipa (en proceso de cierre); en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1445-2020-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2020.
- e) Aprobar, la apertura del curso autofinanciado de: Seminario Civil de la Carrera Profesional de Derecho, XII ciclo, Plan de Estudios 2016, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Filial Arequipa



(en proceso de cierre); y, 2) Aprobar, la Carga Lectiva del curso autofinanciado de: Seminario Civil de la Carrera Profesional de Derecho, XII ciclo, Plan de Estudios 2016, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Filial Arequipa (en proceso de cierre); en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1446-2020-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2020.

- f) Aprobar, la apertura del curso autofinanciado de: Planeamiento Estratégico de Sistemas de Información, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, IX ciclo, Plan de Estudios 2008, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; y, 2) Aprobar, la Carga Lectiva del curso autofinanciado de: Planeamiento Estratégico de Sistemas de Información, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, IX ciclo, Plan de Estudios 2008, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 059-2020-CFAIA-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2020.
- g) Aprobar, la apertura del curso autofinanciado de: Ingeniería Económica, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, VII ciclo, Plan de Estudios 2008, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; y, 2) Aprobar, la Carga Lectiva del curso autofinanciado de: Ingeniería Económica, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, VII ciclo, Plan de Estudios 2008, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 060-2020-CFAIA-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2020; y,
- h) Aprobar, la apertura del curso autofinanciado de: Taller de Diseño X, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Arquitectura, X ciclo, Plan de Estudios 2013, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; y, 2) Aprobar, la Carga Lectiva del curso autofinanciado de: Taller de Diseño X, de la Carrera Profesional de Arquitectura, X ciclo, Plan de Estudios 2013, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 281-2020-DFAIA-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2020.
- i) Aprobar, la apertura del curso autofinanciado de: Programación de Obras, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Arquitectura, IX ciclo, Plan de Estudios 2013, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; y, 2) Aprobar, la Carga Lectiva del curso autofinanciado de: Programación de Obras, de la Carrera Profesional de Arquitectura, IX ciclo, Plan de Estudios 2013, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 282-2020-DFAIA-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2020.

2. Cargas Lectivas de asignaturas que no se han declarado en la SUNEDU – Oficio N°0709-2020-VRA./UJCM – EXP. 220-V.

Al respecto, se acuerda que aquellos cursos que aún están en observación, según lo señalado por los Decanos de Facultad, sean coordinados internamente entre la Facultades, y hasta el día miércoles 20 de mayo de 2020, se podría aceptar si hay algún curso adicional; y, con el sustento debido y opinión favorable del Vicerrectorado Académico, se enviará la lista adicional a la SUNEDU.

Enseguida, el Vicerrector Académico, informa al pleno de Consejo Universitario, que el día lunes presentará su Carta de Renuncia al cargo, para que se dé el trámite correspondiente ante la Asamblea Universitaria.

Siendo las 17:12 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**
Rector

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General



2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico

3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación

4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP

5. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA

6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA

7. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado